Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 29/03/2023
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

Expediente n.º: 6071/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023-1222 de fecha 29/03/2023 aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, como personal interino para la ejecución del programa temporal adscrito al proyecto Programa Temporal "Programa de Empleo y Formación ALCALA T FORMA I" (Orden de 13 de septiembre de 2021 modificada por la orden de 11 de abril de 2022), con nº de Expte. 23/2022/PE/0013, por el procedimiento de concurso-oposición, con el siguiente tenor literal:

" A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de la Concejalía	20/01/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	15/03/2023	Decreto 2023-1023
Anuncio aprobación bases y convocatoria	15/03/2023	
Anuncio en el BOP	21/03/2023	BOP JAÉN N.º 54

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal interino para la ejecución del Programa Temporal "Programa de Empleo y Formación ALCALA T FORMA I" (Orden de 13 de septiembre de 2021 modificada por la orden de 11 de abril de 2022), con nº de Expte. 23/2022/PE/0013, por el sistema de concurso oposición, por turno libre, para la cobertura de la plaza siguiente:

Denominación de la plaza: Director/a de Programa de Empleo y Formación

Escala: Administración Especial
Subescala: Técnica
Clase: Superior
Denominación de la plaza: Dirección de Programa
Número de plazas: 1
Grupo: A
Subgrupo: A1
Titulación exigida: Grado universitario o equivalente
Sistema de selección: Concurso-oposición
Duración/Jornada: 14 meses/Jornada completa

Cód. Validación: 3HW6TSACH7X9SLFDFDX79P6XG
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Examinada la documentación que acompaña a las solicitudes, en cumplimiento de los requisitos fijados en las bases para su admisión y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

1. ***Director/a de Programa de Empleo y Formación***

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS			
	APELLIDOS	**NOMBRE**	**DNI**
1	CONTRERAS CANO	JORGE	***6783**
2	GUILLEN GARCIA	AUREA ROSA	***9695**
3	LIZANA ESTEO	AURORA MARIA	***1372**
4	MARFIL GÁLVEZ	YOLANDA	***6813**
5	MORENO ANTEQUERA	ADELA	***0772**

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real, para presentar reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.1. de las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real a efectos de notificaciones y página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- De acuerdo a lo dispuesto en el apartado 9.2. de las bases de la convocatoria de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

QUINTO.- Poner en conocimiento de las personas candidatas que los resultados que se deriven de este proceso de selección estarán supeditados al Vº Bº por parte del personal técnico competente de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo, sobre la idoneidad o no de las personas candidatas seleccionadas (titular y suplentes) para ocupar el puesto convocado de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en la Resolución de 7 de julio de 2022. Resuelve Undécimo."

Lo que se hace público para general conocimiento

Cód. Validación: 3HW6TSACH7X9SLFDFDX79P6XG
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2